



## CONTRATO DE SERVICIO DE ALIMENTACION

Entre los suscritos a saber, por una parte \_\_\_\_\_  
0020C.C \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece en su firma, quien actúa en nombre y representación del Estudiante \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_, y en adelante para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE O PADRE DE FAMILIA** y por la otra **LUCAS FERNANDO ROZO**, mayor de edad y vecino de Bogotá identificado con **C.C No 79.781.257** de Bogotá, obrando en nombre y Representación Legal de la Empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COLOMER SAS NIT 830.067.294-8**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de Prestación de Servicio de Alimentación, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga ante EL CONTRATANTE a suministrar el servicio de alimentación en las instalaciones del Colegio. **SEGUNDA: OBLIGACIÓN:** EL CONTRATANTE se obliga a cumplir con los pagos, por el servicio de alimentación mensual o anula del calendario escolar en los **primeros cinco (5) días hábiles** de cada mes, es decir pago anticipado. **PARAGRAFO.** En caso de incumplimiento del pago el servicio será suspendido hasta tanto no se realice dicho pago, la siguiente suma para el año 2024:

### ALMUERZO

MES	PREESCOLAR A PRIMARIA	BACHILLERATO
ENERO	\$ 128.104	\$ 143.160
FEBRERO	\$ 320.250	\$ 357.900
MARZO	\$ 272.221	\$ 304.215
ABRIL	\$ 320.250	\$ 357.900
MAYO	\$ 320.250	\$ 357.900
JUNIO	\$ 128.104	\$ 143.160
JULIO	\$ 272.221	\$ 304.215
AGOSTO	\$ 320.250	\$ 357.900
SEPTIEMBRE	\$ 320.250	\$ 357.900
OCTUBRE	\$ 272.221	\$ 304.215
NOVIEMBRE	\$ 144.117	\$ 161.055

Cra 7 # 182<sup>a</sup>-47  
Teléfono: (601)6699829 – (601)6699818  
Celular: 314 7348792  
E-mail: [repcion@alimentoscolomer.com](mailto:repcion@alimentoscolomer.com)



## REFRIGERIO

MES	PREESCOLAR A BACHILLERATO
ENERO	\$ 31.500
FEBRERO	\$ 90.000
MARZO	\$ 76.500
ABRIL	\$ 90.000
MAYO	\$ 90.000
JUNIO	\$ 36.000
JULIO	\$ 76.500
AGOSTO	\$ 90.000
SEPTIEMBRE	\$ 90.000
OCTUBRE	\$ 76.500
NOVIEMBRE	\$ 40.500

**PARAGRAFO:** Sí el CONTRANTANTE va a cancelar la anualidad el CONTRATISTA otorgará el 4% de descuento.

Datos del Beneficiario:

NOMBRE ALUMNO/A:	CURSO:
DIRECCIÓN:	EMAIL:
CELULAR ALUMNO:	CELULAR DEL PADRE DE FAMILIA:
SEÑALAR CON UNA X EL SERVICIO INTERESADO A TOMAR: ALMUERZO____ALMUERZO+REFRIGERIO____	POR FAVOR REPORTAR SI PADECE ALERGIAS:

Cra 7 # 182<sup>a</sup>-47  
Teléfono: (601)6699829 – (601)6699818  
Celular: 314 7348792  
E-mail: [recepcion@alimentoscolomer.com](mailto:recepcion@alimentoscolomer.com)



**TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El tiempo de duración del presente contrato es de 11 meses o según el calendario escolar del Colegio. **CUARTA: COMPROMISO** Es claro que en el almuerzo y la lonchera pagado por el padre de familia obliga a la empresa a elaborar el alimento y la otra parte a tomarlo. En caso que haya alguna novedad de enfermedad o ausentismo, debe ser reportado oportunamente a la Coordinadora del Colegio, para que no elaborar dichos alimentos. Si no se reporta la ausencia al Restaurante se da por consumido y contabilizado los respectivos alimentos. **QUINTA: TERMINACIÓN** El presente contrato se terminará: 1 Por el vencimiento del término pactado, 2. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual el CONTRATANTE deberá dar aviso por escrito con quince (15) de antelación al CONTRATISTA, 3. Unilateralmente por parte del CONTRATISTA en caso que en el CONTRATANTE incumpla con las obligaciones adquiridas. **SEXTA. FORMAS DE PAGO:** El pago mensual o anual por el servicio alimenticio deberá ser consignado a nombre de ALIMENTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COLOMER SAS con Nit 830.067.294-8 en las cuentas siguientes: **Banco Davivienda a la cuenta Ahorro # 452900080311 o Banco Bancolombia a la cuenta Ahorro # 05215300201.** También se tiene habilitado el pago por PSE o efectivo en las instalaciones del colegio, especificando claramente Nombre del Alumno, Colegio, Grado y número de cédula del acudiente que actuará como número de referencia de pago. Es indispensable entregar el soporte de pago inmediatamente a la Coordinadora de Alimentos Colomer personalmente o vía WhatsApp 3152932658. **SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato de prestación de servicio de alimentación se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, en señal de aceptación, se firma el presente contrato en dos copias del mismo tenor. **OCTAVA: MÉRITO EJECUTIVO.** Este contrato presta mérito ejecutivo para el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

  
\_\_\_\_\_  
CC No 79.781.257 de Bogotá  
EL CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
CC No  
EL CONTRATANTE